RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2024-032



SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando GADDMQ-AZVCH-DZAF-2024-1132-M del 19 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Mónica Barros, Directora Administrativa Financiera, solicitó autorización para la Reforma al PAC 2024; en dicho memorando consta la autorización por parte de la Administradora Zonal Valle de los Chillos, Sra. Rosa Mireya Cárdenas Hernández, por lo que se procede a la Reforma del PAC de acuerdo al detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO PARTIDA CPC TIPO COMPRA DETALLE DEL PRODUCTO CANTID UNIDAD COSTO CUATRIMESTRE TIPO DE CATÁLO
--



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2024-032

SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓ NICO	SUGERIDO
2024	840105	4911300241	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UN	120.000,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL-AZLC	1	UNIDAD	52.600,00	3	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530404	841600111	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	3.659,36	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	831490111	SERVICIO	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE DATOS EN CASO DE EMERGENCIA	1	UN	3.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	UN	3.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
										ELECTRÓ NICO	
2024	840105	4911300241	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UN	93.223,21	3	NORMALIZAD		CATALOGO ELECTRONICO
2024	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL-AZLC	1	UNIDAD	52.600,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530404	841600111	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS -AZLC	1	UNIDAD	3.659,36	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	831490111	SERVICIO	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE DATOS EN CASO DE EMERGENCIA	1	UN	3.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	UN	3.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

	1		
	1		
	1		
	1		



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2024-032

SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	o	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA	1	UN	58.841,67	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				EL PERSONAL DE LA							ELECTRONICA
				ADMINISTRACION ZONAL DEL							
				AÑO 2025-AZLC							

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Septiembre de 2024

SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Revisado por: ING. MÓNICA BARROS

Elaborado por: MTRIBULES